

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Período: noviembre - diciembre de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 231 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, a la Oficina Asesora de Control Interno -OACI- de la Unidad Administrativa Especial -UAE- Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC-, en adelante, UAE Agencia ITRC, le corresponde publicar cada seis (6) meses en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno. Dando cumplimiento a los lineamientos señalados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Circular Externa No. 100-006 de 2019, se elaboró el presente informe correspondiente al período del 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019.

El informe sigue la estructura del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, actualizada a través de la Dimensión Séptima de Control Interno, incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y que comprende cinco componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; y 5. Actividades de Monitoreo. Así mismo, este informe recopila soportes y gestión adelantada por las dependencias de la UAE Agencia ITRC.

### 1. Ambiente de control

Este componente se refiere a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para fortalecer el Sistema de Control Interno, a partir del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Mediante Resolución 361 de diciembre de 2017, aclarada con Resolución 060 de febrero de 2018, se actualizó la conformación y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Como parte de la etapa de institucionalidad del MIPG, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño desarrolla sus funciones de conformidad con lo establecido en la Resolución 061 de febrero de 2018. Así mismo, mediante Resolución 144 de julio de 2018 se adoptó para la Entidad el Código de Integridad elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.

En la gestión relacionada con este componente se identificaron las siguientes acciones:

- En sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de diciembre de 2019, se contextualizó a los miembros en la normatividad que se aplica para dicha instancia, con el fin de mejorar la trazabilidad de la gestión haciendo especial énfasis en las funciones del Comité y los niveles de responsabilidad del Sistema de Control Interno. La actividad fue liderada por la OACI.

En ejercicio de los roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, la OACI planteó propuesta al Comité con el fin de afianzar el ambiente de control y fortalecer el Sistema de Control Interno. La propuesta fue aprobada y en consecuencia el Comité emitió lineamientos relacionados con el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-, Ley de Transparencia y actualización del mapa de riesgos.

- Durante los meses de noviembre y diciembre se adelantó la formulación del plan estratégico institucional de la entidad, con la participación de todas las dependencias. Así mismo, la OACI

formuló observaciones y recomendaciones sobre la propuesta de plan. En este sentido, se recomienda dar celeridad a la formulación y actualización de los planes institucionales de la vigencia 2020, derivados del Plan Estratégico Institucional (Plan de Acción, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-, Plan Institucional de Archivos -PINAR-, Plan Anual de Adquisiciones, es decir, todos los planes de que trata el Decreto 612 de 2018).

- En las sesiones adelantadas en el periodo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realizó monitoreo y seguimiento a la gestión de la entidad. De estas sesiones se resalta el análisis y la revisión del contenido de la rendición de cuentas, así como la evaluación de los indicadores y los resultados del plan de acción de la vigencia 2019.
- A partir de la Convocatoria No. 428 de 2016 a 31 de diciembre de 2019, fueron provistos 79 empleos de los 109 ofertados, alcanzando una cobertura del 72.4%.

## 2. Evaluación del riesgo

Este componente se relaciona con la administración de riesgos, es decir, identificación, evaluación y gestión de eventos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

La UAE Agencia ITRC, cuenta con una política de administración de riesgos; procedimientos; mapas de riesgos de gestión y de corrupción, y la gestión de estos se soporta a través del aplicativo Sistema de Gestión del Direccionamiento Estratégico Institucional -SGDEI-. No obstante, se encuentra como oportunidad de mejora la revisión y actualización de estos instrumentos, a partir de los parámetros definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.

Adicionalmente, es preciso señalar que el primer análisis en la identificación de riesgos se realiza a partir de los objetivos estratégicos, por lo cual se recomienda la actualización del mapa de riesgos a partir del nuevo Plan Estratégico Institucional.

Como resultado del informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (período abril-agosto de 2019), presentado por la OACI, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión del 4 de diciembre de 2019 y por conducto de la Dirección General, requirió a todas las dependencias funcionales para que le dieran prioridad a la revisión y mejora de los aspectos relativos al PAAC, Ley de Transparencia y mapa de riesgos (tanto de gestión como de corrupción), con el fin de prevenir incumplimientos de carácter normativo; la elaboración del comunicado contó con el apoyo de la OACI.

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- inició el proceso de actualización del mapa de riesgos de corrupción a través de solicitud de revisión del tema a los responsables de los procesos. De igual manera, la OAP realizó revisión de la política de administración de riesgos concluyendo que se requiere actualización de la misma.

## 3. Actividades de control

Las actividades de control hacen referencia a las acciones definidas por la entidad, las cuales se pueden establecer mediante políticas de operación, procesos y procedimientos que contribuyan al desarrollo de las directrices dadas por la alta dirección.

La Agencia cuenta con el SIG, que incluye políticas de operación, procesos y procedimientos que le permiten cumplir con las funciones derivadas de la misión y con el aplicativo SGDEI, herramienta que consolida la información del direccionamiento estratégico de la entidad. Al respecto, se destaca la realización de acciones de mejora en este sentido en los procesos Gestión del Talento Humano, Gestión Estratégica, Gestión SIG, Auditoría y Gestión del Riesgo, y Gestión de Evaluación y Control. Referente al aplicativo SGDEI la OAP y la OATI gestionaron la actualización de la versión, al tiempo que desarrollaron jornadas de capacitación para los usuarios

Adicionalmente, se reitera la recomendación del análisis, actualización y mejora del SIG desde su diseño y orientación, la interacción, clasificación y definición de procesos, considerando la relación entre macroprocesos estratégicos, la dinámica del Sistema de Gestión Documental respecto de los procedimientos asociados, la revisión de los tres procedimientos de mejora y de contratación, entre otros.

#### 4. Información y comunicación

Es un eje transversal del Modelo; se señala en el MIPG que la información sirve como base para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión de la entidad y que es necesario efectuar control a la información y a la comunicación organizacional, que se diferencia entre la interna y la externa.

La Agencia ha definido en el SIG los lineamientos para el desarrollo de este componente, tales como el manual de comunicaciones y procedimientos relacionados con los medios de comunicación, el Plan de comunicaciones, la página Web y la Intranet. Hacia mediados del mes de noviembre de 2019, la UAE Agencia ITRC mejoró la imagen institucional aplicando un nuevo logo para las comunicaciones y papelería oficial.

De igual forma, dentro del Plan de Mejoramiento Archivístico se encuentran en desarrollo los análisis para mejorar el Sistema de Gestión Documental, en relación con el ajuste de las tablas de retención documental, ajuste e implementación de instrumentos archivísticos en el archivo de gestión, preparación de transferencias documentales, etc.

Así mismo, la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información realizó campaña de socialización sobre la seguridad de la información, con el objetivo de reforzar las políticas de seguridad, profundizar en los lineamientos y estándares de Gobierno Digital.

Por otra parte, a partir de solicitud realizada por la OACI, a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ-, con el aporte de las demás dependencias, le correspondía liderar el proceso de revisión y actualización del normograma de la entidad; al cierre de la vigencia se verificó el cumplimiento de la actividad, evidenciando que no estaba publicada la actualización por cuanto todas las dependencias no habían reportado la información pertinente. Dado lo anterior se recomienda dar prioridad y culminar a la mayor brevedad la actualización y publicación del normograma.

Adicionalmente, se ejecutó la estrategia definida para la rendición de cuentas realizando divulgación de la gestión de la entidad a través de los medios disponibles, tales como la página Web, redes sociales, participación en ferias de servicio al ciudadano y el despliegue de la audiencia de rendición de cuentas, realizada en noviembre de 2019.

Se publicó el informe de la estrategia en la página web institucional, el cual contempla la gestión misional, la gestión estratégica a través de los convenios de cooperación institucional y la

implementación y proyección del Observatorio de Fraude y Corrupción; además, información sobre la transformación digital en la Agencia y el nuevo sistema de denuncia virtual. Al respecto la OACI realizó la evaluación respectiva como parte del informe de seguimiento al PAAC, el cual se comunicó con las recomendaciones del caso.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción es parte de este componente y el seguimiento efectuado al PAAC por la OACI, se reitera la importancia de revisar periódicamente y ajustar la información mínima que corresponde publicar y mantener actualizada en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

## 5. Actividades de monitoreo

Las actividades de monitoreo son las acciones adelantadas para realizar seguimiento oportuno al estado de la gestión de riesgos y de controles, y se ejerce por parte de los responsables directos, con la evaluación independiente de la OACI.

De acuerdo con el SIG, los responsables de los procesos registran periódicamente las evidencias de la gestión en el aplicativo SGDEI, del cual la OAP elabora y publica los informes de gestión. A través de estas acciones se realiza el control en el día a día y la autoevaluación.

Con relación a la evaluación independiente, en cumplimiento de la normatividad vigente, la OACI como tercera línea de defensa, elaboró y comunicó a los responsables los siguientes informes y seguimientos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones:

- Informe de seguimiento a la gestión de recobro de incapacidades
- Auditoría interna al Convenio CIFIN
- Informe de seguimiento al gasto administrativo
- Auditoría interna al control de activos
- Auditoría interna al SG-SST

Al corte del informe, se encontraban en proceso de formulación los planes de mejoramiento derivados de los informes y auditorías internas señaladas. De manera general, se recomienda tener en cuenta los resultados de los informes presentados por la OACI para el ejercicio de planeación y mejoramiento de la vigencia 2020.

Adicionalmente, con la actualización y mejora de los procedimientos del proceso de evaluación y control, se cumplió con el objetivo de dinamizar, agilizar y contribuir a la gestión de la Agencia, logrando alcanzar el 100% en el cumplimiento del Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2019.

Por otra parte, como resultado de la visita de inspección realizada por el Archivo General de la Nación -AGN- a la Agencia, se formuló el respectivo Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA-, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se encuentra en proceso de ejecución. El primer informe de seguimiento trimestral (agosto-octubre de 2019) realizado por la OACI se reportó oportunamente en el mes de noviembre al Archivo General de la Nación -AGN-.

## Conclusión del Estado del Control Interno en el período

De acuerdo con la gestión desplegada por la Agencia, el Control Interno en la entidad cuenta con los requisitos básicos y desarrolla los componentes del MECI. No obstante, presenta oportunidades de mejora señaladas en el presente informe y sobre las cuales se plantean las respectivas recomendaciones.

## Recomendaciones

Dar celeridad a la formulación y actualización de los planes institucionales derivados del Plan Estratégico Institucional (Plan de Acción, PAAC, Plan Institucional de Archivos -PINAR-, Plan Anual de Adquisiciones, es decir, todos los planes de que trata el Decreto 612 de 2018) de la vigencia 2020.

Revisar y actualizar los instrumentos de administración del riesgo (política, procedimientos, mapas de riesgos, reporte del aplicativo SGDEI), a partir de los parámetros definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el DAFP y del nuevo Plan Estratégico.

Analizar, actualizar y mejorar el SIG, desde su diseño y orientación, la interacción, clasificación y definición de procesos, considerando la relación entre macroprocesos estratégicos, la dinámica del Sistema de Gestión Documental respecto de los procedimientos asociados, la revisión de los tres procedimientos de mejora y de contratación, entre otros.

Dar prioridad y culminar a la mayor brevedad la actualización y publicación del normograma.

Tener en cuenta los resultados de los informes presentados por la OACI para los ejercicios de planeación y mejoramiento de la vigencia 2020.

Cordialmente,



**GABRIEL SANTIAGO BERNAL PEDRAZA**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Equipo de Trabajo Oficina Asesora de Control Interno